PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 199.-

Pedro Juan Caballero, 28 de mayo de 2.014.-

VISTA: la Nota UOC N° 129/14 de fecha 26 de mayo del año 2014, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa N° 06/14: **"*ADQUISICION DE CINTAS Y TONER*",** PAC/ID N° 269.822, y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 3) "***Documentos básicos de carácter sustancial***", informa que se han verificado las documentaciones de las Empresas DATASYSTEMS S.A.E.C.A., ALTERNATIVA S.A. y DATALAB S.A., a través del Sistema de Información de Proveedores (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. En el mismo punto se hace constar que la Empresa SDA PARAGUAY S.A., no ha completado de manera correcta la lista de precios insertada en la Carta Oferta, no se encuentra consignada las marcas y procedencia de los productos ofertados, representando una omisión significativa de las bases y condiciones del presente llamado…;...razón por la cual queda descalificada de la presente licitación.--

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 4) "*Ajuste de las ofertas por errores aritméticos*", y de acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas que consta en el expediente, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta presentada por la Empresa SDA PARAGUAY S.A. -------

Que, para los fines de la evaluación de las ofertas presentadas el Comité de Evaluación ha solicitado muestras de los bienes ofertados a los siguientes proveedores: DATASYSTEMS S.E.C.A., DATALAB S.A. y ALTERNATIVA S.A., consignándose que la Empresa DATALAB S.A., no ha remitido muestra de su oferta, por lo cual queda descalificada en la presente licitación.--

Que, según el Comité de Evaluación expresado en el Análisis de Especificaciones Técnicas, figura que no se ha reunido el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente en los siguientes ítems: N° 1) "*cinta p/ impresora EPSON LQ590*", N° 2) "*tóner p/ fotocopiadora CANON IR2022*", N° 3) "*tóner p/ fotocopiadora KYOCERA MITA2550*", N° 4) "*tóner p/ impresora láser (monocromo) HP2055*", N° 5) "*tóner p/ impresora láser (monocromo) LEXMARK T644*" y N° 6) "*tóner p/ impresora láser (monocromo) SAMSUNG ML3050*". Por la urgencia en la adquisición de los ítems N° 2) "*tóner p/ fotocopiadora CANON IR2022*", N° 3) "*tóner p/ fotocopiadora KYOCERA MITA2550*" en razón de que no se cuenta en existencia en depósitos, según informe del Jefe de Suministro, se recomienda su adjudicación bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, para contar con los insumos básicos y de uso fundamental para el desarrollo normal de las actividades institucionales. --

Que, analizadas las muestras remitidas por las Empresas DATASYSTEMS S.A.E.C.A. y ALTERNATIVA S.A., se ha tenido en cuenta que los mismos se ajustan a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, cumplen con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se recomienda su adjudicación a la oferta más económica y conveniente para la institución, que corresponde a la Empresa Alternativa S.A. --

Que el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 06/14: **"*ADQUISICION DE CINTAS Y TONER*",** PAC/ID N° 269.822, de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evalua…*///*…

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Pratte de V.
Pdta. del Consejo de Administración

Abog. Hugo R. Granee Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

...///...ción de ésta Circunscripción Judicial, a la Empresa ALTERNATIVA S.A., bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, Inc. "c" que establece: "...*bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", en estricta observancia a los Principios Generales (Art. 4° de la Ley N° 2051/03). -

En estas condiciones, corresponde **DECLARAR DESIERTA** la adquisición de los ítems *N° 1 "cinta p/ impresora EPSON LQ590"*, N° 4 "*tóner p/ impresora láser (monocromo) HP2055*", N° 5) "*tóner p/ impresora láser (monocromo) LEXMARK T644*" y N° 6) "*tóner p/ impresora láser (monocromo) SAMSUNG ML3050*", por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. -

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000714/2014 de fecha 12/03/2014, emitido por la Sección de Presupuesto. - - - - - - - - - - - -

Por tanto;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 06/14: ***"ADQUISICION DE CINTAS Y TONER"***, PAC/ID N° 269.822, bajo la responsabilidad del Consejo de Administración, de conformidad al Art. 34° inc. In fine de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas a las siguientes empresas:

a) **ALTERNATIVA S.A.,** con RUC Nº 80037264-6, por un monto total de **Gs. 7.093.500** (Guaraníes siete millones noventa y tres mil quinientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Item Nº	Descripción	Marca	Cant. Adjud.	Precio Unit.	Precio Total
02	Tóner p/ fotocopiadora Canon IR2022	Canon	10	177.000	1.770.000
03	Tóner p/ fotocopiadora Kyocera Mita 2550	Kyocera	15	354.900	5.323.500
					7.093.500

ART. 2° **DECLARAR DESIERTA** la adquisición de los ítems *N° 1 "cinta p/ impresora EPSON LQ590"*, N° 4 "*tóner p/ impresora láser (monocromo) HP2055*", N° 5) "*tóner p/ impresora láser (monocromo) LEXMARK T644*" y N° 6) "*tóner p/ impresora láser (monocromo) SAMSUNG ML3050*", por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro Nº 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e insumos", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay. -

ART. 4° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- -

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

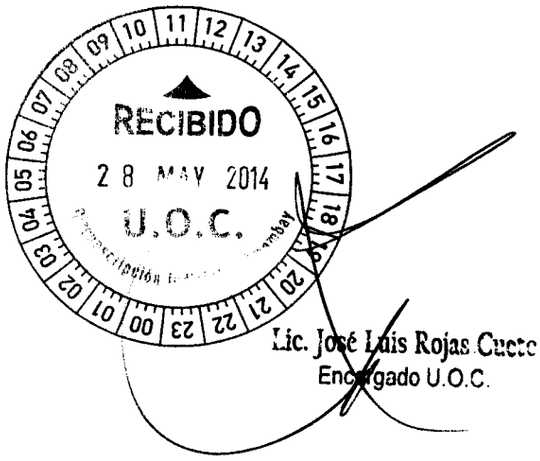

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.